



**CELEBRAN CONVENIO.
RATIFICAN CONVENIO CON FECHA DE PAGO.**

EXPEDIENTE NÚMERO 952/2025-B3

Guadalajara, Jalisco, a 01 primero de diciembre del 2025 dos mil veinticinco.-----

Siendo las **09:00 nueve horas** y estando debidamente integrado este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, se hace constar la comparecencia del actor del presente juicio el **C. MARTIN SANCHEZ ROMERO**, mismo que es acompañado del C. **RICARDO JAFETT MONTAÑO OETEGA** en su carácter de apoderado especial, quienes se identifican con credencial de elector expedidas por el INE, de las cuales se ordena dejar copia simple como debida constancia; por la parte demandada **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN (DIF ZAPOAPAN)**, comparece el **ABOGADO ISRAEL MEJÍA PONCE** apoderado de la misma y quien se identifica con cedula profesional numero 7955146, documento que se ordena agregar a los autos en copia simple a los autos par su debida constancia.-----

Se hace constar que las partes manifiestan que han llegado a un **CONVENIO** que ponga fin al juicio que nos ocupa, bajo las siguientes: -----

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Manifiesta la parte actora que le han sido cubiertas la totalidad de las prestaciones reclamadas a la parte demandada en el presente juicio, a excepción de la cantidad de **\$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, mismo que será entregado ante la presencia de esta autoridad el **14:00 CATORCE HORAS DEL DIA 11 ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, en las instalaciones de este Tribunal. -----

SEGUNDA.- Manifiesta el apoderado especial de la parte demandada que efectivamente se adeuda al actor **MARTIN SANCHEZ ROMERO** la cantidad señalada en la cláusula que antecede y se compromete a liquidarla en su totalidad el próximo **11 ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 14:00 CATORCE HORAS**, en el local que ocupa este H. tribunal laboral..-----

TERCERA.- Manifiesta el actor **MARTIN SANCHEZ ROMERO** que una vez que le sea cubierta la cantidad convenida antes mencionada, otorgara en favor de la parte demandada el mas amplio y total finiquito que en derecho corresponda, solicitando el -----

archivo del expediente como asunto totalmente concluido sin reservarse acción o derecho en contra del organismo demandada.-

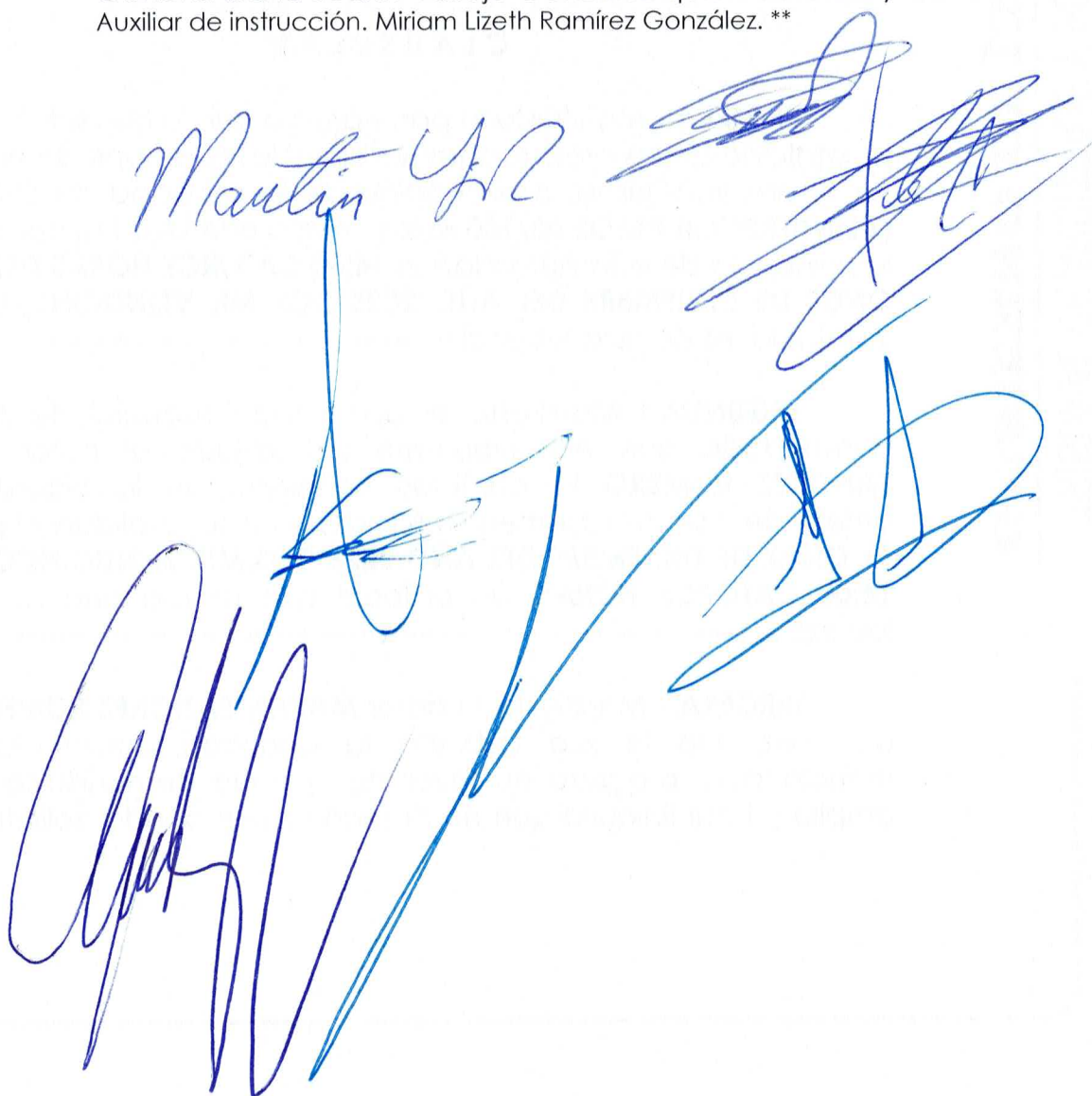
CUARTA.- De igual forma manifiestan las partes que ratifican en todas y cada una de sus partes el convenio que se hace en este acto.-----

EL TRIBUNAL ACUERDA.- Se tiene a las partes celebrando y ratificando convenio el cual quedó sujeto al tenor de las Cláusulas que ahí se describen, el cual una vez visto y analizado el **PLENO** que integra este Tribunal lo **APRUEBA DE LEGAL**, lo anterior conforme a lo establecido por el artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada de manera supletoria a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo tanto, **SE ELEVA DICHO CONVENIO A LA CATEGORÍA DE LAUDO EJECUTORIADO**, obligándose a las Partes a estar y pasar por él en todo tiempo, momento y lugar.-----

Quedando las partes enteradas de los acuerdos tomados en la presente actuación por encontrarse presentes y debidamente representadas como quedo asentado al inicio de esta actuación.--

Así lo resolvió, por unanimidad de votos, el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, integrado de la siguiente forma: **Magistrado Presidente Víctor Salazar Rivas, Magistrada María Hortencia Aviña Ordaz y Magistrado Gabriel Briseño Navarrete**, actuando ante la presencia de la Secretaria General Iliana Judith Vallejo González quien autoriza y da fe. ----
Auxiliar de instrucción. Miriam Lizeth Ramírez González. **

Martin YR

The block contains several handwritten signatures in blue ink. At the top left, the name 'Martin YR' is written. To its right is a large, complex signature. Below these, there are three more distinct signatures, each appearing to be a stylized set of initials or a full name. The signatures are written in a fluid, cursive style.